

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
JULIECOM S.A.**

Se comunica al público que la compañía JULIECOM S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Cayambe, el 4 de agosto de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 96.1.1.1.03078 de 10 DIC. 1996.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- PRESIDENTE EJECUTIVO.- Para el desempeño del cargo de Presidente Ejecutivo no se requiere ser accionista de la Compañía.- Al Presidente Ejecutivo le corresponde: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente separada o conjuntamente con el Gerente.

Quito, 10 DIC. 1996

Dr. Iván Salceco Coronel
SECRETARIO GENERAL

0 F RUIZ
02 WASHINGTON VELCZ
572 068
TEL 621 571